



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 MAY 2020

Expte. N° 502/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, Director de Mesa de Entradas y Salidas de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el reconocimiento de las horas trabajadas el día 28 de diciembre de 2019, en el horario de 11:00 a 15:30 horas, para elaborar la Resolución R-N° 2006-2019.

QUE corresponde reconocer como horas extras las horas trabajadas por el Sr. CHÁVEZ, de acuerdo al Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

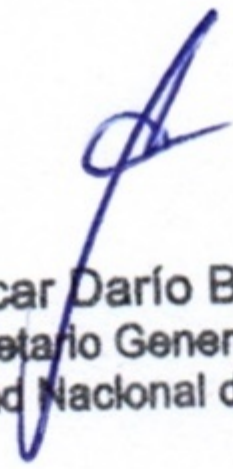
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

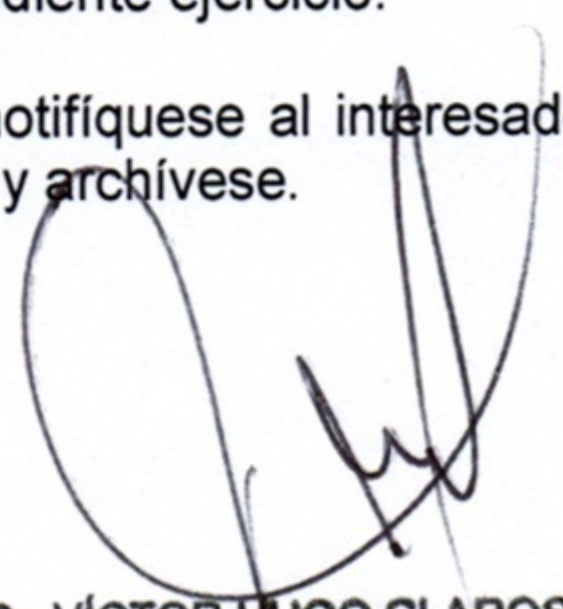
ARTÍCULO 1°.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Sr. Aldo Joaquín CHÁVEZ, Director de Mesa de Entradas y Salidas, Categoría 2 de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, el día 28 de diciembre de 2019, en el horario de 11,00 a 15,30 horas, por el motivo expuesto en el exordio.


ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0359-2020